

**PLENO ORDINARIO,**  
**28 de mayo de 2020**

**PRESIDENTE**

Dña. Gema Igual Ortiz

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Javier Ceruti García de Lago  
Dña. Amparo Coterillo Pérez  
Dña. Miriam Díaz Herrera  
D. César Díaz Maza  
D. Daniel Fernández Gómez  
D. José María Fuentes-Pila Estrada  
D. Javier González de Riancho Elorza  
Dña. Concepción González González  
D. Victoriano González Huergo  
D. Jesús Goñi Saturio  
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández  
D. Álvaro Lavin Muriente  
Dña. Myriam Martínez Muñoz  
Dña. Noemí Méndez Fernández  
Dña. María Antonia Mora González  
D. Pedro José Nalda Condado  
D. Vicente Nieto Ríos  
D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal  
D. Daniel Portilla Fariña  
Dña. Carmen Ruiz Lavin  
Dña. Margarita Rojo Calderón  
Dña. María Luisa Sanjuan Iriarte  
Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia  
D. Miguel Saro Díaz  
D. Néstor Serrano Ortega  
D. Alberto Torres Briz

En la ciudad de Santander, siendo las nueve horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal, en sesión ordinaria; se encuentran presentes en el Salón de Plenos Dña. Gema Igual Ortiz, presidiendo la reunión, D. Javier Ceruti García de Lago, D. César Díaz Maza, D. Daniel Fernández Gómez, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Dña. Carmen Ruiz Lavin, D. Miguel Saro Díaz y D. Alberto Torres Briz; asisten por videoconferencia, de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los restantes Concejales mencionados en el encabezamiento, al igual que D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal. Todos los Concejales que asisten a la Sesión telemáticamente acreditan su identidad y



P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	09/06/2020 10:20

manifiestan encontrarse en territorio español. Asimismo, quedó asegurada la comunicación entre los asistentes.

Se encuentran, igualmente, presente en el Salón de Plenos, D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno, que asiste a la Corporación Municipal.

La Sra. Alcaldesa, antes de entrar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del día, manifiesta que, tal como se ha acordado con los Portavoces de los Grupos Municipales, se guardará un **minuto de silencio** por los fallecidos por el COVID-19; y que hacia las 12 horas se suspenderá la reunión durante treinta minutos, para hacer entrega de la Medalla de Oro de la Ciudad al Real Club de Regatas, que hoy celebra el 150 aniversario de su fundación.

**37/1. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior.** Se somete a votación el Acta de la sesión ordinaria de 30 de abril de 2020, efectuándose por la Presidencia el llamamiento a los Concejales por orden alfabético de apellidos; y, una vez realizado el recuento, declara que se **aprueba por unanimidad** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

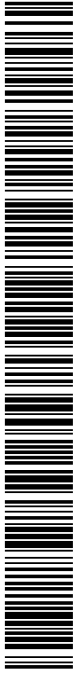
**2. DACIÓN DE CUENTA de la adscripción de Concejales del Grupo Socialista a Comisiones de Pleno.** Se da cuenta por la Presidencia de la decisión del Grupo Socialista, comunicada a la Alcaldía, sobre adscripción de Concejales en las Comisiones: D. Daniel Fernández Gómez y Dña. Concepción González González serán miembros de la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa; D. Nestor Serrano Ortega y Dña. Antonia Mora González, de la Comisión de Administración y Participación Ciudadana; D. Daniel Fernández Gómez y D. Nestor Serrano Ortega, de la Comisión de Desarrollo Sostenible; de la de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia; y de la Especial de Cuentas; Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia y Dña. Concepción González González, de la Comisión de Innovación, Turismo y Comercio; Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia y D. Alberto Torres Briz, de la Comisión Socio-Sanitaria, y de la de Sugerencias y Reclamaciones. Igualmente se da cuenta de que el resto de los Concejales del Grupo sustituirán ocasionalmente, en el supuesto de un impedimento transitorio, al Concejal designado; para lo cual bastará con dar cuenta en el seno de la reunión de la Comisión convocada.



P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	09/06/2020 10:20



P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

**38/3. DESIGNACIÓN de Dña. Concepción González González como Vocal del Consejo de Distrito Sudeste.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

“Como consecuencia de toma de posesión de los nuevos Concejales del Grupo Socialista, el Portavoz del Grupo Socialista propone la designación de un Concejales de su Grupo en el Consejo de Distrito Sudeste, en sustitución de Dña. Ainoa Quiñones Montellano.

De conformidad con el artículo 57.c) del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Designar a Dña. Concepción González González como Concejales representante del Grupo Socialista en Consejo de Distrito Sudeste.”

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo, efectuándose por la Presidencia el llamamiento a los Concejales por orden alfabético de apellidos; y, una vez realizado el recuento, declara que se **aprueba por unanimidad** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

**HACIENDA**

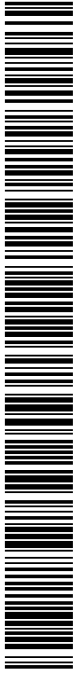
*Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan los expedientes de modificación del Presupuesto, para realizar un debate conjunto y, concluido el mismo, se votarán de forma separada.*

**39/4. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto nº 23/2020 por suplemento de crédito.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejales de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

“Con el fin de incorporar al Presupuesto de 2020, determinadas operaciones procedentes de la Cuenta 413; obligaciones correspondientes a gastos realizados o bienes y servicios efectivamente recibidos en el ejercicio 2019 de los que no se pudo realizar el reconocimiento de obligaciones, el Concejales de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito, financiándose el mismo con el remanente líquido de tesorería del ejercicio 2019.

La incorporación de las obligaciones recogidas en la Cuenta 413 se realiza mediante dos expedientes de modificación presupuestaria. Uno, por créditos extraordinarios por importe de 254.210,21 €, al no existir partida de la misma

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	09/06/2020 10:20
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

naturaleza en el ejercicio 2020; otro, de suplemento de crédito por importe de 6.742.205,17 €, al existir partidas de la misma naturaleza en el Presupuesto 2020.

Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**1º)** Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del presupuesto por suplemento de créditos del Presupuesto Municipal vigente por importe de 6.742.205,17 €, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria, según dispone en su apartado 2.a) Reglas de utilización del superávit presupuestario para el ejercicio 2019.

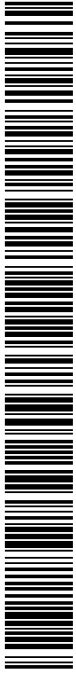
**2º)** De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones."

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: D. Victoriano González Huergo (Concejal Ponente). 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista). Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo, efectuándose por la Presidencia el llamamiento a los Concejales por orden alfabético de apellidos; y, una vez realizado el recuento, declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

**40/5. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto nº 24/2020 por crédito extraordinario.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, previo dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	09/06/2020 10:20
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

“Con el fin de incorporar al Presupuesto de 2020, determinadas operaciones procedentes de la Cuenta 413; obligaciones correspondientes a gastos realizados o bienes y servicios efectivamente recibidos en el ejercicio 2019 de los que no se pudo realizar el reconocimiento de obligaciones, el Concejal de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito, financiándose el mismo con el remanente líquido de tesorería del ejercicio 2019.

La incorporación de las obligaciones recogidas en la Cuenta 413 se realiza mediante dos expedientes de modificación presupuestaria. Uno, por créditos extraordinarios por importe de 254.210,21 €, al no existir partida de la misma naturaleza en el ejercicio 2020; otro, de suplemento de crédito por importe de 6.742.205,17 €, al existir partidas de la misma naturaleza en el Presupuesto 2020.

Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del presupuesto por crédito extraordinario del Presupuesto Municipal vigente por importe de 254.210,21 €, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria, según dispone en su apartado 2.a) Reglas de utilización del superávit presupuestario para el ejercicio 2019.

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.”

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo, efectuándose por la Presidencia el llamamiento a los Concejales por orden alfabético de apellidos; y, una vez realizado el recuento, declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

**6. DACIÓN DE CUENTA del informe sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el primer trimestre de 2020.** Se da cuenta por la Presidencia del Informe trimestral de la Intervención General Municipal, correspondiente al primer trimestre del 2020, en cumplimiento de lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre. Según

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	09/06/2020 10:20
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

informe de la Intervención General, previsiblemente a 31 de diciembre de 2020 el Ayuntamiento no se encontrará en estabilidad presupuestaria, presentando un déficit de financiación de 15.281.129,45 €; y se justifica en la caída de ingresos por las medidas fiscales de reducción y/o aplazamiento al 2021, y en la caída de la actividad económica como consecuencia de la pandemia por el COVID-19. Igualmente considera que podría superarse el techo de gasto permitido en cuantía superior a 12 millones de euros, sin perjuicio de las medidas que adopte el Pleno, a través del Plan Económico Financiero.

**7. DACIÓN DE CUENTA de los períodos medios de pago de enero a marzo de 2020, e Informe de morosidad del primer trimestre de 2020.** Se da cuenta por la Presidencia del Informe de la Intervención General Municipal de los datos del periodo medio y global de pago a proveedores en los meses de enero a marzo de 2020; referidos al Ayuntamiento, al Instituto Municipal de Deportes, al Palacio de La Magdalena, S.A., y a Santurban, S.A. Igualmente se da cuenta del Informe de la Intervención que exige la Ley 15/2010, de 5 de julio, en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, del primer trimestre de 2020.

**SECRETARÍA GENERAL**

**8. DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones.** Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario del mes de mayo. En especial, de los Decretos dictados con motivo de la pandemia por el COVID-19: *4 de mayo de 2020*, por tramitación de emergencia del contrato para la realización de test de COVID-19 a los empleados municipales; *15 de mayo de 2020*, levantando la suspensión y restaurando las zonas OLA; y *21 de mayo de 2020*, de reincorporación presencial de trabajadores municipales. Igualmente se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de *14 de mayo de 2020*, adjudicando, por razones de emergencia sanitaria, los trabajos de adecuación de la red de carriles-bici, ordenándose a Arposa 60, S.L., que realice la señalización de acuerdo con las medidas aprobadas en la desescalada.

**9. MOCIONES.** De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	09/06/2020 10:20
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	

**41/9.** MOCIÓN presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del Grupo Mixto (**Vox**), para **elaborar un plan de publicidad y comunicación institucional**, del siguiente tenor:

“El artículo 25 de Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, tiene entre sus atribuciones la formación y promoción de las distintas acciones o actividades que organiza en el ámbito turístico y promoción de las distintas acciones o actividades que organiza en el ámbito turístico, deportivo, de tiempo libre, participativo, cultural, etc.

En desarrollo de este mandato y al objeto de llegar al mayor número posible de destinatarios de la comunidad vecinal, el Ayuntamiento hace uso tanto de canales propios, singularmente la página web municipal, como de otros externos a la propia organización municipal entre los que destacan los diarios oficiales y también, claro está, los medios de comunicación.

De la importancia de los dos niveles interconectados y complementarios en los que se desarrolla esa labor comunicativa, el primero que hace referencia a la actividad de los órganos municipales (Comisiones, Juntas, Plenos, etc.) y el segundo sobre lo que propiamente se denomina publicidad institucional, la cual se desenvuelve mediante espacios contratados en soportes ofrecidos en los distintos medios (digital, escrito, audiovisual), constituyen buena muestra de las diferentes partidas previstas para la promoción y difusión de la actividad municipal repartida por áreas en el Presupuesto general del Ayuntamiento correspondiente al año 2020 y que ascienden a 1.304.000 €, aunque haya que advertir que la cifra no incluye otras partidas no pequeñas destinadas a esa misma finalidad en las sociedades dependientes del Ayuntamiento o vinculadas al mismo (SVS y IMD fundamentalmente).

Por otro lado es necesario mencionar que en la actualidad más reciente y como consecuencia de la irrupción entre nosotros el denominado virus de Wuhan surgió la necesidad de informar a la población sobre distintas medidas de prevención socio sanitaria utilizando para ello con la mayor rapidez las herramientas de comunicación que el Equipo de gobierno considero más útiles y eficaces para hacer llegar a los santanderinos sus mensajes.

Solo la primera campaña de difusión y publicidad de la nueva web municipal sobre COVID-19 en diversos medios de comunicación, a la que después han seguido otras alrededor de ese mismo interés, ascendieron a 3.071,69 €.

A pesar de lo elevado de los importes que se manejan en el ámbito de la comunicación y publicidad institucional y de lo dispuesto en la propia Ordenanza de transparencia, acceso y reutilización de la información y buen gobierno de 2015 que impone en su artículo 13.o) la publicación del gasto anual en campañas de publicidad institucional, no es posible encontrar en el portal municipal de transparencia más anotación que una reciente de 30 de enero de 2020, pero eso sí, referida al gasto anual en publicidad institucional desde el año 2015 hasta el año 2017.

Por tanto, la información sobre campañas institucionales, se proporciona, es verdad, pero con nada menos que dos años de retraso y limitada a ofrecer la cifra total.

No se quiere dar por terminada esta exposición sin mencionar que, en el ejercicio de la función de control y fiscalización del Equipo de gobierno y



P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	09/06/2020 10:20



P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

dando cauce a algunas quejas recibidas y que no hay por qué ocultar, el pasado 20 de abril de 2020 se solicitó a la Alcaldía examinar la documentación relativa a las campañas de publicidad institucional desarrolladas por el Ayuntamiento de Santander y las sociedades municipales durante 2019, desglosadas por presupuesto ejecutado, organismo o sociedad, campaña, número de inserciones, tarifa y medio de comunicación.

Con independencia de que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno resuelva en su día la reclamación formulada contra la respuesta parcialmente negativa que, a pesar de lo general y básico de los datos interesados, se recibió a dicha solicitud, las aparentes reticencias y dificultades surgidas a la hora de acceder a la información, refuerzan más si cabe la necesidad de exigir la formulación, sin sombra alguna de favoritismo ni afinidad ideológica y con mayor transparencia y el debido conocimiento por parte de los Grupos municipales, de un Plan de Medios en el que se recojan y aúnen con el detalle requerido las distintas partidas previstas para la difusión de la actividad municipal, teniendo en cuenta las audiencias, posibilidad y capacidad de difusión de las herramientas de comunicación escogidas, los objetivos estratégicos de la ciudad y las propuestas mismas de los medios.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Instar al Equipo de gobierno a que en el plazo máximo de 30 días elabore un Plan de publicidad y comunicación institucional con el contenido anteriormente señalado y a que, dentro de ese mismo plazo, convoque la Comisión de Administración y Participación Ciudadana para dar cuenta de mismo."

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Moción antes transcrita:

Dña. Miriam Díaz Herrera, Concejala del Grupo Popular, propone, como Enmienda transaccional, modificar la Propuesta de Acuerdo en los siguientes términos: Instar al Equipo de gobierno a crear en el próximo Presupuesto municipal de 2021 una partida presupuestaria en la que englobar el Plan de publicidad y comunicación municipal para su licitación. Dicho Plan incluirá todas las campañas que se lleven a cabo en los medios de comunicación correspondientes a las acciones y programas periódicos, actos institucionales programados y de los eventos recurrentes que el organiza el Ayuntamiento. El contrato contemplará de igual forma la posibilidad de incluir en caso de necesidad, acciones de comunicación en medios que sean extraordinarias y urgentes. El Plan y sus resultados se expondrán en la Comisión de Administración y Participación Ciudadana.

El Concejal del Grupo Mixto (Vox) rechaza la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	09/06/2020 10:20
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	





P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Nestor Serrano Ortega (Grupo Socialista) y Dña. Miriam Díaz Herrera (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Nestor Serrano Ortega y Dña. Miriam Díaz Herrera.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (Vox), efectuándose por la Presidencia el llamamiento a los Concejales por orden alfabético de apellidos; y, una vez realizado el recuento, declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto; y abstenerse 11 Miembros del Grupo Popular.

**42/9 - 43/9**

*Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan las Mociones registradas en 2º y 3º lugar, registradas por el Grupo Ciudadanos de Santander y el Grupo Popular, respectivamente, para realizar un debate conjunto y, concluido el mismo, se votarán de forma separada.*

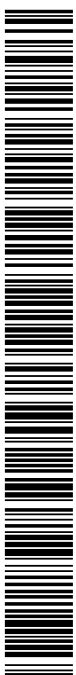
**42/9.** MOCIÓN presentada por D. Javier Ceruti García de Lago, Portavoz del **Grupo Ciudadanos de Santander**, para que se permita a las administraciones locales afrontar la crisis económica y social, y solicitar al Gobierno de España el **compromiso para no intervenir los ahorros de los Ayuntamientos**, del siguiente tenor:

“El COVID-19 nos ha hecho modificar no sólo nuestros hábitos cotidianos sino nuestro modo de entender la sociedad. Cualquier persona puede entender que esta pandemia mundial nos va a llevar a una crisis socio-económica sin precedentes y los datos auguran que así será.

La AIREF contempla dos posibles escenarios: Ambos, con apertura económica a mediados de mayo (que es optimista con los diferentes ritmos o fases de desescalada y los planes cambiantes del actual Gobierno); uno, sin que sea necesario volver a encerrar un mes más a la población por un rebrote duro del virus en otoño (escenario 1); y otro, en el que haya que añadir más tiempo de encierro en septiembre de producirse el mencionado rebrote del SARS-CoV-2 (escenario 2).

En la evolución del PIB, la AIREF contempla que en 2020 el PIB caerá entre el 8,9 % y el 11,7 %, con un crecimiento en 2021 de entre el 4,6 % y el 5,8 %. Por su parte, el Gobierno estima una caída del 9,2 % en 2020 y una subida del 6,8 % en 2021. Es decir, la AIREF, en el mejor de los casos, contempla una caída en 2020 similar a la del Gobierno, pero en su escenario más duro contempla una recesión 2,5 puntos superior a la cifra del Ejecutivo. Al mismo tiempo, la AIREF no espera un rebote tan importante limitando al 5,8 % el crecimiento de 2021 en el mejor de los casos, un punto menos que

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	09/06/2020 10:20
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

la del Gobierno, que en el escenario 1 de la AIReF llega a ser 2,2 puntos inferior.

El último día de abril el Gobierno de Sánchez enviaba a Bruselas la actualización del Programa de Estabilidad para los años 2020 y 2021, donde decía que *España crecía de manera robusta y equilibrada antes de la llegada de la enfermedad y que todo hacía indicar que la recuperación sería fuerte, en uve asimétrica*, según Calviño. Como es obvio, estos datos actualmente no son válidos.

Actualmente nos encontramos con una situación económica que generará un mayor número de parados al previsto por el Gobierno, que dejaba la tasa de paro en un 19 % en 2020 y en el 17,2 % en 2021, y por el efecto de la renta mínima permanente que quieren introducir, cuyo coste podría llegar a los 17.000 millones de euros anuales, según se puede estimar desde la cifra que en junio de 2019 publicó José Luis Escrivá cuando presidía dicho organismo, aunque ahora ha dicho que serán sólo 3.000 millones. Esto produce un falseamiento de datos del paro que generará un mayor gasto social y no solucionará la débil economía española. La realidad según muchos expertos es que el paro superará el 30 %, provocando una caída de la recaudación del IRPF. A estos datos hay que sumarle que en los dos meses del estado de alarma el Gobierno no ha pagado a más de 700.000 trabajadores que están en situación de ERTes.

Sin lugar a dudas tenemos que ayudar a nuestra sociedad pero con medidas efectivas que no sean falsas ni populistas y que generen una mayor crisis. Los Ayuntamientos son las instituciones más cercanas a la ciudadanía y los que más están actuando con sus propios medios humanos, materiales y económicos a rescatar a la población.

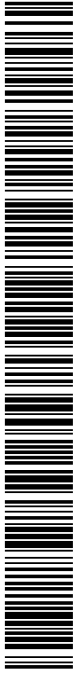
El Gobierno del Estado es garante de nuestra constitución y como tal, debe de respetar el artículo 137: *El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.* El artículo 140: *La Constitución garantiza la autonomía de los municipios.*

El carácter complejo del Estado español, a raíz de las previsiones de la Constitución obliga a concretar el concepto. Es lo que ya ha hecho el Tribunal Constitucional, el cual en su STC 4/1981 de 2 de febrero de 1981 (F.J. 3) ha afirmado: *Ante todo, resulta claro que la autonomía hace referencia a un poder limitado. En efecto, autonomía no es soberanía, y aún este poder tiene sus límites y, dado que cada organización territorial dotada de autonomía es una parte del todo, en ningún caso el principio de autonomía puede oponerse al de unidad, sino que es precisamente dentro de éste donde alcanza su verdadero sentido, como expresa el artículo 2 de la Constitución.*

La doctrina del TC enfatiza el carácter de la autonomía local, en cuanto derecho a participar en la gestión de los intereses respectivos de estas comunidades, matizando en su STC 170/89 de 19 de octubre, que: (...) *sería contrario a la autonomía municipal una participación inexistente o meramente simbólica que hiciera inviable la participación institucional de los Ayuntamientos.* Por lo cual, el Gobierno de España debe de hacer posible que los Ayuntamientos dispongan de todos los recursos económicos para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19.

Mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19,

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	09/06/2020 10:20
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

el Gobierno autorizó a las entidades locales para la movilización del 20 % del superávit acumulado para medidas de refuerzo ante la crisis. Este ahorro de los municipios viene de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de 2012 y podría superar los 11.000 millones de euros. Sin embargo, y asumiendo el contexto actual, este Real Decreto-ley deja muchas dudas sobre el destino del superávit de 2019 de los Ayuntamientos. Se puede destinar a gastos sociales asociados al COVID el 20 % del remanente de superávit una vez cumplidas las obligaciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Sin embargo, y de acuerdo con el documento emitido por la FEMP, la disponibilidad para la aplicación del 20 % del superávit asociado a la lucha contra el COVID no es suficiente, de manera que es necesaria una flexibilización de la regla de gasto.

Asimismo, el temor añadido de los alcaldes es que el Gobierno de PSOE y Podemos pretenda hacerse con este dinero y no dejar a los Ayuntamientos disponer de él. Tanto es así que 15 de las ciudades más importantes de España han hecho un frente contra la intervención de sus ahorros por parte del Gobierno central. Ciudades donde gobiernan todos los colores políticos como son: Madrid, Barcelona, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Murcia, Palma, Las Palmas, Bilbao, Alicante, Córdoba, Valladolid, Vigo y Gijón.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos de Santander insta al Ayuntamiento de Santander a la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Instar al Gobierno de España a modificar la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para que la regla de gasto permita a las Administraciones Públicas abordar la crisis económica y social a la que nos enfrentamos.

2º) Solicitar un compromiso por escrito del Gobierno de España de PSOE y Podemos para que no sustraiga el superávit acumulado de los Ayuntamientos españoles, de manera que estos recursos puedan ser destinados a medidas enfocadas a la ayuda de la economía local, tanto de las familias como de las empresas.

3º) Dar cumplimiento a los Acuerdos por la FEMP para establecer una colaboración en la recuperación de los sectores económicos y sociales apoyando las actuaciones consensuadas junto al Gobierno de España y otras Administraciones Públicas.

4º) Dar traslado del resultado de esta Moción mediante los medios de información pública municipal de 2020.

5º) Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado."

D. Javier Ceruti García de Lago lee la Moción antes transcrita.

**43/9. MOCIÓN** presentada por D. César Díaz Maza, Portavoz del **Grupo Popular**, instando al Gobierno de España a **movilizar más 40.000 millones de euros** hacia las entidades locales para la **reactivación económica y evitar la quiebra social**, del siguiente tenor:

"Los entidades locales constituimos la administración más cercana al ciudadano y ante la crisis sanitaria, social y económica, derivada de la pandemia provocada por el COVID-19 hemos sido los primeros en implementar medidas para contener la expansión del virus, apoyar a la

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	09/06/2020 10:20
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

población más vulnerable, canalizar la ola de solidaridad de los españoles y sentar las bases para que la recuperación de la sociedad y economía españolas se produzca lo más pronto posible tras finalizar el periodo de confinamiento.

La gran mayoría de entidades locales hemos aplazado el pago de tributos (impuestos y tasas) locales y/o anulado tasas, así como implementado rebajas fiscales tanto a los vecinos como a los comerciantes y empresarios de sus municipios.

También hemos sido las primeras administraciones en incrementar las ayudas directas a las familias y vecinos, como por ejemplo emergencia social, y en implantar moratorias en el pago del alquiler de las viviendas de protección pública, entre otras muchas medidas destinadas a paliar los efectos negativos que sobre la sociedad y la economía tiene la crisis derivada de la pandemia provocada por el COVID-19.

El Gobierno de España, por su parte, no ha destinado ninguna ayuda para los 8.131 Ayuntamientos, las 41 Diputaciones, los 7 Cabildos y los 4 Consejos insulares que conformamos las entidades locales españolas.

Cero euros para unas administraciones que hemos tenido que crear o ampliar los servicios de atención a domicilio y de tele-asistencia.

Cero euros para unas administraciones que hemos puesto en marcha servicios para realizar la compra de productos de primera necesidad (alimentos, productos farmacéuticos y de higiene) a aquellas personas que se encuentran confinadas en casa, y de atención psicológica y sanitaria-asistencial telefónica a los vecinos de nuestros municipios.

Cero euros para unas administraciones que estamos siendo la primera línea de batalla contra el COVID-19 y que estamos invirtiendo miles de millones de euros para que ninguno de sus vecinos se quede atrás en esta crisis, y para que el comercio de proximidad y las empresas puedan recuperarse del cierre y/o de la reducción de ventas durante el estado de alarma lo antes posible.

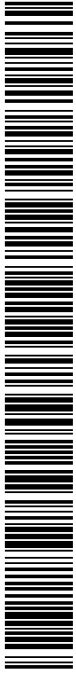
Ante esta rápida y decidida actuación, la única medida que ha tomado el Gobierno de España es permitir que las entidades locales puedan gastar el 20 % del superávit generado en 2019 para atender gastos urgentes derivados de la puesta en marcha de medidas sanitarias, sociales y económicas para hacer frente a la pandemia.

Una medida trompa e insuficiente, porque:

- No supone una financiación adicional, ya que estamos hablando de una parte del ahorro que nosotros mismos hemos generado en 2019 gracias a una gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos y el esfuerzo de todos sus vecinos.
- El Gobierno no ha suprimido la obligatoriedad de cumplir todos los requisitos establecidos en la LOEPSF y por tanto impide a muchas entidades locales hacer uso del superávit o les obliga a amortizar deuda, trayendo recursos en la lucha contra la pandemia.
- El 20% es un porcentaje ridículo para atender no sólo las actuaciones urgentes, sino todas las medidas que en los próximos meses las entidades locales debemos seguir poniendo en marcha para garantizar la salud y el bienestar de sus vecinos.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	09/06/2020 10:20
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

1º) Instar al Gobierno de España a movilizar más de 40.000 millones de euros hacia las entidades locales para la reactivación económica y evitar la quiebra social:

- 18.900 millones de euros por el adelanto de las entregas a cuenta a las entidades locales de la participación en los tributos del Estado (PIE), de estos, 12.486 millones euros corresponden a los Ayuntamientos y el resto a las Diputaciones.
- Es necesario un adelanto de, al menos, el 50 % de las cantidades pendientes para el año 2020 para poder hacer frente a las tensiones de tesorería causadas por la crisis del coronavirus y a las medidas que ya se han adoptado de urgencia en todos los Ayuntamientos de España.
- Puesta en marcha de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las entidades locales.
- Creación de fondos específicos para el rescate del transporte público (500 millones de euros) y para aumentar las ayudas de alimentación a través de los Servicios sociales municipales (300 millones de euros).
- Autorización, respetando y garantizando la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para poder utilizar los ahorros de las entidades locales (cifrados en 28.000 millones de euros) para paliar la dramática situación que tienen muchas familias, muchos autónomos y pymes en nuestro país.

2º) Instar al Gobierno de España a pagar los 700 millones que el Estado adeuda al conjunto de las entidades locales del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017."

D. César Díaz Maza lee la Moción antes transcrita-

**DEBATE Y VOTACIÓN MOCIONES 42/9 - 43/9**

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Miguel Saro Díaz, Dña. Carmen Ruiz Lavin y D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal.

Se somete a votación la **Moción del Grupo Ciudadanos de Santander**, efectuándose por la Presidencia el llamamiento a los Concejales por orden alfabético

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	09/06/2020 10:20



P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

de apellidos; y, una vez realizado el recuento, declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 4 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejale Grupo Mixto (UxS - IU); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejale del Grupo Mixto (Vox).

Se somete a votación la **Moción del Grupo Popular**, efectuándose por la Presidencia el llamamiento a los Concejales por orden alfabético de apellidos; y, una vez realizado el recuento, declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 4 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

Siendo las 12:00 horas, se **suspende la reunión** para la celebración del acto institucional de **entrega de la Medalla de Oro** de la Ciudad al Real Club de Regatas en el Salón de Recepciones de la Casa Consistorial; **reanudándose** la sesión a las 12:50 horas, en el Salón de Plenos, con todos los asistentes relacionados al principio.

**44/9.** MOCIÓN presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, para la **creación** inmediata de una **Mesa sectorial** de hostelería, comercio y turismo; y la puesta en marcha de un plan **de reactivación del turismo**, del siguiente tenor:

“El sector turístico no ha estado libre del impacto sanitario, económico y emocional generado por la pandemia del COVID-19, por lo que ahora le toca reorientarse y reinventarse para recuperar el camino perdido. Sin duda alguna, es uno de los sectores productivos que más se ha visto (y se verá) afectado por los impactos del coronavirus y por tanto, uno de los sectores que requerirá de mayor protección, cuidado y proyección para iniciar su recuperación en un futuro cercano.

Todos los indicadores señalan que nos dirigimos hacia un cambio que debemos descubrir, comprender, aceptar y adaptarnos a ese nuevo contexto. Las dinámicas de consumo van a ir cambiado instigadas por la desconfianza, la austeridad y la incertidumbre; variables que seguirán influenciando la toma de decisiones del consumidor, especialmente en las lógicas de los viajeros.

La esencia del turismo es el movimiento, el tránsito de personas, y ahora mismo, ante la pandemia mundial que vivimos, esa situación ha cambiado. Por ello desde las instituciones debemos afrontar los retos de manera consistente y prolongada para evitar el colapso de este motor económico. Debemos repensar en qué mecanismos se pueden ejecutar con el fin de recuperar la confianza del viajero, restaurar la demanda y reposicionar el turismo.

La oferta turística deberá dirigirse hacia mercados más próximos, a la vez que se ofertan propuestas adaptadas a la nueva realidad y a los gustos y

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	09/06/2020 10:20



P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

prioridades de éste y donde la seguridad personal y de la sociedad serán elementos claves para la elección de un destino turístico.

Si queremos atraer al viajero hay que ofrecerle confianza y seguridad.

Estamos ante una oportunidad de lanzar nuevas estrategias de experiencias turísticas, siendo conscientes de que la mayoría de las visitas serán del territorio nacional y el mercado de media y larga distancia requerirá de más tiempo. Y es aquí y ahora donde Santander debe saber aprovechar muy bien sus fortalezas, que son muchísimas.

Para ello es necesario y urgente contar con un Plan turístico que diversifique la oferta, lleve los flujos de visitantes a otros barrios y refuerce la competitividad y la sostenibilidad del destino. Es decir, contar con un instrumento para la planificación y la ordenación de los recursos turísticos urbanos de nuestra ciudad.

La puesta en valor y uso de sus recursos turísticos; la adecuación del medio urbano al uso turístico; el aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad; la mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora; la sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística; y el fortalecimiento de la competitividad del sector local son algunos de los ejes sobre los que debe pivotar este plan.

Contamos con la suficiente materia prima para impulsarlo a través de acciones como:

- La puesta en valor del patrimonio histórico de la ciudad contribuyendo a redirigir los flujos turísticos desde el centro hacia otras zonas de interés mediante:

- \* Creación de itinerarios de rutas santanderinas que pongan en valor la zona litoral norte de Santander, su zona marinera, la virgen del mar, ...

- \* Creación de rutas hacia las cuevas patrimonio de la humanidad que se encuentran cercanas a Santander

- Potenciación de los deportes cántabros en la ciudad como elemento diferenciador y propio mediante un calendario de actividades sobre traineras, bolos, ..., y su difusión dentro de la idiosincrasia de Santander

- Fomento del Surf en la ciudad, un deporte que ha de estar presente en la agenda del turismo deportivo, promocionando dicha marca como elemento diferenciador dentro de nuestros recursos turísticos a través de una ruta que permita a los visitantes conocer y disfrutar de las mejores playas de nuestra comunidad.

- Realización de actividades culturales y de ocio en los barrios, bajo un formato que se adapte a las nuevas condiciones sanitarias y que permita atraer el turismo fuera de los espacios habituales, dinamizando con ello estas zonas no tan conocidas turísticamente.

- Promoción de la gastronomía como elemento clave de la ciudad, que nos permita conocer la cultura y el modo de vida de nuestro territorio impulsando con ello el desarrollo económico local, a través de una oferta gastronómica basada en productos de calidad autóctonos y en la consolidación de un mercado propio para el turismo gastronómico.

Santander cuenta con un gran potencial como destino gastronómico vinculado a los productos del mar, unas excelencias que debemos conseguir que se conviertan en productos turísticos como experiencias gastronómicas.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	09/06/2020 10:20
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

- Regulación de nuestros arenales urbanos adecuándose a un ordenamiento y a unos protocolos en materia sanitaria que nos convierta en referente de unas playas seguras.

- Potenciación del turismo de autocaravanas ya que es un turismo que por su propia naturaleza es perfectamente compatible con la situación actual. Podremos viajar, aunque todavía hay dudas sobre cómo lo haremos. Lo que sí sabemos es que se optara fundamentalmente por la proximidad y los viajes por carretera en vehículo propio (en detrimento del transporte colectivo), que garantiza el distanciamiento social, huyendo del turismo de masas. El caravaning ofrece gran autonomía y libertad de movimientos, pero, por encima de todo, garantiza unas condiciones de seguridad e higiene frente al virus superiores a los de otras opciones, lo que hace previsible que aumente el uso de estos vehículos, además de ser un turismo que ayuda a subir la economía.

Por todo ellos solicitamos la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Creación inmediata, en el plazo máximo de una semana, de una Mesa sectorial integrada por representantes del sector hostelero, hotelero, comercio y turismo, con el fin de iniciar la puesta en marcha de un Plan de reactivación del Turismo para Santander, enfocada a la Fase 3 de la desescalada que permitirá la movilidad entre provincias."

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Javier González de Riancho Elorza (Grupo Socialista) y Dña. Miriam Díaz Herrera (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. José María Fuentes-Pila Estrada y Dña. Miriam Díaz Herrera.

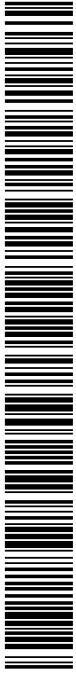
Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista, efectuándose por la Presidencia el llamamiento a los Concejales por orden alfabético de apellidos; y, una vez realizado el recuento, declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS - IU); y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (Vox).

**45/9. MOCIÓN** presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, para la **creación** de un **Consejo** municipal extraordinario sobre el **COVID-19**, del siguiente tenor:

"La crisis sanitaria fruto la pandemia producida por la COVID-19 está provocando una crisis económica y social con consecuencias para las familias, los trabajadores, los autónomos, las pymes y las empresas. En una situación

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	09/06/2020 10:20
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	





P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

tan excepcional como la que vivimos, en Santander es necesaria la puesta en marcha de medidas y actuaciones que también sean excepcionales.

La mejor forma de afrontar y paliar los efectos de esta crisis es trabajando unidos. No es tiempo de enfrentamientos, sino de diálogo, consenso y de aunar esfuerzos.

Por ello, creemos que es necesario establecer formas de trabajo en las que se pueda consensuar, entre los diferentes Grupos políticos que conforman la Corporación de este Ayuntamiento, y con los sectores más afectados por la crisis, las propuestas y soluciones a los problemas que la COVID-19 ha generado en la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1º) La creación de un Consejo Municipal extraordinario sobre el COVID-19 que tenga carácter periódico y presencial, que cuente con la participación proporcional de todos los Grupos Políticos.

2º) Que estén integrados todos los sectores afectados por la crisis, entre ellos, los representantes de los empleados públicos, técnicos municipales, asociaciones vecinales, colegios profesionales, ONG´s, y entidades y organismos de la sociedad civil, tales como los agentes sociales, representantes de la patronal y de pequeñas y medianas empresas, la Universidad de Cantabria, autónomos, comerciantes, hosteleros y quienes se considere oportunos."

D. Daniel Fernández Gómez lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. José María Fuentes-Pila Estrada y Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista, efectuándose por la Presidencia el llamamiento a los Concejales por orden alfabético de apellidos; y, una vez realizado el recuento, declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejales del Grupo Mixto (UxS - IU); y abstenerse 11 Miembros del Grupo Popular, 4 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejales del Grupo Mixto (Vox).

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	09/06/2020 10:20



P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

**46/9.** MOCIÓN presentada por Dña. Ana Santurtun Zabarreita, Concejala del **Grupo Socialista**, para recuperar la **transcripción escrita de las intervenciones** en las Actas y que se **transmitan las reuniones** en la web también en **lengua de signos**, del siguiente tenor:

“La ciudadanía, cada vez más y mejor informada, reclama una mayor transparencia de las instituciones para poder hacer un seguimiento de las acciones que se desarrollan, por ejemplo en el Ayuntamiento de Santander, y que les afectan directamente.

El Grupo Municipal Socialista viene reclamando, desde hace años, un Ayuntamiento más abierto, participativo e integrador, en el que se pongan a disposición de todos los ciudadanos todos los recursos municipales, de una forma fácil y transparente a través de la página web municipal.

El avance en la digitalización de todos los recursos en las Administraciones públicas se ha producido progresivamente pero sigue siendo una asignatura pendiente en este Ayuntamiento, que no ha invertido en los medios técnicos y humanos lo necesario para que el Ayuntamiento sea una plena Administración del siglo XXI.

Una de las cuestiones que deben ponerse en marcha es la incorporación a las sesiones plenarias de medios técnicos que permitan que las intervenciones de los miembros de la Corporación sean grabadas y emitidas dando garantías de accesibilidad universal a la información a la que tienen derecho todas las personas, con un intérprete y la transcripción simultánea (en formato de subtítulos) de las intervenciones de los diferentes Portavoces durante los debates.

De la misma forma, creemos que es necesario que se recuperen las actas escritas de los Plenos Municipales, siendo necesario que consten las intervenciones realizadas por los Grupos Políticos durante el debate, de manera que se obtenga un documento escrito a modo de diario de sesiones que complemente al video del Pleno que se puede visionar desde la web municipal, para facilitar de esta forma una accesibilidad completa para todas las personas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

**1º)** Recuperar las actas escritas de los Plenos donde figuren las intervenciones de los diferentes interlocutores en el debate, así como el resultado de las votaciones.

**2º)** Establecer que la web municipal transmita los Plenos Municipales, transcribiendo los debates y facilitándolos, a su vez, en lengua de signos vía telemática, para universalizar la retrasmisión de todas las grabaciones municipales.”

Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia lee la Moción antes transcrita

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS-IU), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	09/06/2020 10:20
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

Pila Estrada (Grupo Regionalista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal y Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia.

Durante el debate D. Daniel Fernández Gómez se ausentó del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista, efectuándose por la Presidencia el llamamiento a los Concejales por orden alfabético de apellidos; y, una vez realizado el recuento, declara que se **aprueba por unanimidad** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

**10. RUEGOS y preguntas.** De conformidad con el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

1ª PREGUNTA presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, sobre el **servicio de autobuses en verano**, del siguiente tenor:

“La situación generada por el COVID-19 y las medidas de seguridad interpersonal en materia de movilidad ha supuesto la necesidad de adaptación del Servicio Municipal de Transportes (TUS). La implementación de dispensadores, señalización de asientos o mamparas son medidas establecidas para el uso diario por parte de la ciudadanía de Santander. La llegada del verano y el previsible aumento de visitantes en la ciudad de Santander incrementará de forma notable el número de usuarios del Servicio municipal de autobuses, y ello supone la necesidad de reforzar y reformular el servicio de autobuses conforme la realidad que se avecina.

El Grupo municipal Regionalista plantea la siguiente **PREGUNTA**:

¿Se plantea el Ayuntamiento de Santander aumentar la flota municipal de autobuses y trabajadores para hacer frente al aumento de usuarios en verano, garantizando las medidas de seguridad contra COVID en el transporte público?.”

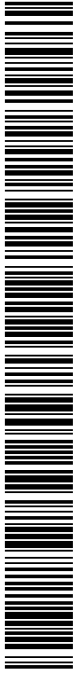
D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la Pregunta antes transcrita.

D. César Díaz Maza (Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

2ª PREGUNTA presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, sobre la **suspensión de la OLA**, del siguiente tenor:

“El informe de la Dirección General de Ingresos Públicos del Ayuntamiento de Santander señala que el Ayuntamiento dejará de percibir una cuantía

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	09/06/2020 10:20
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

cercana a los 280.000 € por parte de la empresa concesionaria del servicio de OLA de Santander (DORNIER) al haber suspendido la Corporación local el cobro a los usuarios del servicio durante parte de la vigencia del estado de alarma.

El pasado 16 de marzo el Ayuntamiento de Santander publicaba un comunicado en el cual, y en palabras de la Alcaldesa, se anunciaba la suspensión de la OLA hasta el final del estado de alarma. Visto que el pasado 18 de mayo se reanudó el servicio con total normalidad.

El Grupo municipal Regionalista plantea las siguientes **PREGUNTAS**:

**1ª)** ¿Ha valorado Equipo de Gobierno establecer alguna medida alternativa a la suspensión de la OLA, tal como habilitar aparcamientos disuasorios provisionales para el estacionamiento de los segundos vehículos de los residentes, con el fin de no mermar deliberadamente ingresos que percibe el Ayuntamiento por parte de la empresa concesionaria?

**2ª)** ¿Por qué la suspensión de la OLA no se ha mantenido durante todo el estado de alarma, tal como anunció la Alcaldesa de Santander?."

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la Pregunta antes transcrita.

D. Pedro Nalda Condado (Concejal de Personal y Protección Ciudadana) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

**3ª PREGUNTA** presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, sobre el **uso de las playas**, del siguiente tenor:

"Muchos Ayuntamientos llevan ya trabajando semanas en la organización de la estancia en las playas para que no se produzcan aglomeraciones, y respetar así la distancia de seguridad necesaria frente al COVID-19. La Ley de Costas dice que las Corporaciones locales pueden ordenar el uso de la playa y limitar aforos mediante los sistemas que considere oportunos. Asimismo, establece que los Ayuntamientos tienen el derecho preferente de los usos y rendimientos de la playa y a cambio tiene la obligación de mantenerla limpia y en buen estado. Recientemente en medios de comunicación la Alcaldesa de Santander ha afirmado no saber qué hacer con las playas, añadiendo que no compete al Ayuntamiento de Santander establecer estas medidas.

El Grupo municipal Regionalista plantea las siguientes **PREGUNTAS**:

**1ª)** ¿Qué obligaciones y competencias tiene el Ayuntamiento de Santander sobre las playas del municipio?

**2ª)** ¿Qué medidas, estudios y/o trabajos ha realizado el Ayuntamiento de Santander para la reapertura ordenada de playas?.

**3ª)** ¿Considera la Alcaldesa de Santander que el Ayuntamiento de Santander ha actuado a tiempo y de una manera responsable para favorecer un uso ordenado de dichos espacios?."

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la Pregunta antes transcrita.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	09/06/2020 10:20
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	

Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

PREGUNTA ORAL de D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, sobre el **minizoo de La Magdalena**:

Debido a la situación que apareció ayer en el periódico, en las redes sociales. Como sabéis, en el minizoo de La Magdalena han aparecido una serie de documentos que nos han revuelto. A su vez también se ha producido una recogida de firmas desde la tarde del día de ayer hasta la mañana del día de hoy, ya iban por 8.000, pidiendo el cierre del minizoo. En base a ello queríamos formular una serie de **PREGUNTAS** que dentro del Reglamento del Pleno permite. Entendemos también que la respuesta no se produzca en el día de hoy, porque igual no se tenga toda la información. Pero en cualquiera de los casos, lo dejamos para que conste y se pueda responder en un futuro, si no es hoy.

**1ª)** ¿Se cumple la normativa sobre bienestar animal que establece la Ley respecto a los parques zoológicos?

**2ª)** Si considera el Equipo de Gobierno que esos animales, que se encuentran en el parque zoológico de La Magdalena, se encuentran en buenas condiciones.

**3ª)** Si tiene el Equipo de Gobierno la intención de buscar usos alternativos a esas instalaciones.

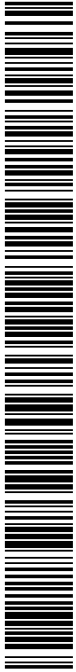
**4ª)** Si se creen que el minizoo del Palacio de La Magdalena es necesario para la ciudad de Santander."

Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente) y, seguidamente, la Sra. Alcaldesa contestan en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Pleno, D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, formula el siguiente **RUEGO ORAL**, sobre el **minizoo de La Magdalena**:

"Dentro de la opción que nos permite de establecer ruegos y preguntas, nos gustaría también registrar el ruego de que en pleno siglo XXI consideramos que no hay necesidad de que un parque zoológico, en las condiciones que se encuentra, el de La Magdalena, no por falta de atención, porque consideramos que los funcionarios cumplen con su labor lo mejor posible; sino en cuanto a las instalaciones, por tamaño y también porque hay otras alternativas para que los animales vivan en cautividad con unas mejores garantías. Únicamente **ROGAMOS** que se valore que ese minizoo sirva para realizar otras acciones culturales o de cualquier otra índole que ni conlleven el encarcelamiento de animales, ni su cría en cautividad."

La Sra. Alcaldesa da por formulado el ruego.



P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Secretario General del Pleno	09/06/2020 10:20
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



P0000098a323080c4c707e427d060e28q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=P0000098a323080c4c707e427d060e28q>

De conformidad con el artículo 43.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, D. Miguel Saro Díaz, Concejal del **Grupo Mixto (UxS - IU)**, solicita **INTERVENIR POR ALUSIONES** de la **Concejala de Medio Ambiente** en la contestación dada a la pregunta oral sobre el minizoo de La Magdalena.

“Ayer presenté unas preguntas, para que se complete la información que he solicitado y que se entregue cuando sea posible; porque se piden los dos últimos ejercicios presupuestados en cuanto al control veterinario.”

La Sra. Alcaldesa interrumpe al Concejal del Grupo Mixto (UxS - IU), diciéndole que esa información corresponde a unas preguntas que se han presentado para su contestación en la Comisión de Desarrollo Sostenible; y se responderá en esa Comisión.

En cuyo estado, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.

<b>Documento firmado por:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Santander,</b>
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	09/06/2020 10:20